



ANEXO III

Listas de compromisos específicos



A large, stylized handwritten signature in black ink.

A handwritten signature in black ink.

A handwritten signature in black ink.

A handwritten signature in black ink.

A handwritten signature in black ink.



ES COPIA DEL TEXTO ORIGINAL



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

ARGENTINA - LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS

Modos de suministro 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p>I. COMPROMISOS HORIZONTALES</p> <p>TODOS LOS SERVICIOS INCLUIDOS EN ESTA LISTA</p>	<p>3) Adquisición de tierra: no consolidado en lo que respecta a zonas de fronteras (150 km. en área terrestre y 50 km. en área marítima).</p> <p>4) No consolidado, excepto para las medidas concernientes a las siguientes categorías de personal.</p> <p>I. Personal transferido dentro de una misma empresa</p> <p>- Ejecutivos</p> <p>Los ejecutivos son aquellos que se encargan fundamentalmente de la gestión de la organización y tienen amplia libertad de acción para tomar decisiones. Reciben solamente supervisión de dirección de altos niveles ejecutivos, del directorio, o de los accionistas. No desarrollan directamente tareas relacionadas con la provisión del (de los) servicio(s) de la organización.</p> <p>- Gerentes</p> <p>Los gerentes son aquellos que se encargan fundamentalmente de la dirección de la organización o de alguno de sus departamentos o subdivisiones y controlan el trabajo de otros supervisores, directivos o profesionales. Tienen la autoridad para contratar o despedir, recomendar contratar o recomendar despedir u otras acciones vinculadas al área de personal tales como la promoción o licencia. Ejercen autoridad discrecional en las actividades diarias. Este ejercicio no incluye supervisores de primera línea (first line supervisors) a menos que tales empleados sean profesionales, como tampoco incluye a los empleados que primariamente desempeñan tareas necesarias para la provisión del servicio.</p> <p>- Especialistas</p> <p>Los especialistas son aquellos que poseen conocimientos especializados de un nivel avanzado esenciales para el establecimiento/la prestación del servicio y/o poseen conocimientos de dominio privado de la organización, de sus técnicas, de equipos de investigación o de gerencia de la organización.</p>	<p>4) No consolidado, excepto para las medidas concernientes a las categorías de personal indicadas en la columna de acceso a los mercados.</p>	<p>Posibilidad de otorgar múltiples entradas.</p>

EL GOBIERNO DEL TRITO ORIGINAL



[Handwritten signature]



ARGENTINA - LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS

Modos de suministro 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p>1) Suministro transfronterizo</p> <p>- Pasante Graduado</p> <p>Empleados que son enviados a la oficina de la entidad jurídica en el territorio argentino con fines de formación en técnicas y métodos comerciales o son transferidos con fines de avance en su carrera.</p> <p>Plazo de permanencia:</p> <p>Cuando los gerentes, ejecutivos, especialistas y pasantes graduados ingresen para prestar servicios a una persona natural o jurídica radicada en Argentina, contratados en relación de dependencia o en locación de servicios u obra, el plazo inicial de permanencia es de un año, prorrogable por igual período indefinidamente mientras dure su condición de trabajador contratado.</p> <p>II. Hombres de negocios</p> <p>- Representantes de un proveedor de servicios que entran temporalmente en el territorio de la Argentina para concluir acuerdos de venta de esos servicios para ese proveedor de servicios, y/o</p> <p>- Empleados de una persona jurídica con el fin de establecer una presencia comercial de esa persona jurídica en el territorio de la Argentina o para realizar estudios de mercado para ese proveedor de servicios.</p>	<p>Limitaciones al acceso a los mercados</p>	<p>Limitaciones al trato nacional</p>	<p>Compromisos adicionales</p>
<p>2) Consumo en el extranjero</p> <p>Limitaciones al acceso a los mercados</p> <p>Plazo de permanencia: 90 días prorrogables en territorio nacional por 90 días adicionales.</p> <p>III. Proveedores de servicios con contrato Empleados de personas jurídicas</p> <p>Los empleados de una compañía/asociación/empresa establecida en el extranjero que entren temporalmente en el territorio argentino con el fin de prestar un servicio de conformidad con uno</p>	<p>Limitaciones al acceso a los mercados</p>	<p>Limitaciones al trato nacional</p>	<p>Compromisos adicionales</p>
<p>3) Presencia comercial</p> <p>Limitaciones al acceso a los mercados</p> <p>Plazo de permanencia: 90 días prorrogables en territorio nacional por 90 días adicionales.</p> <p>III. Proveedores de servicios con contrato Empleados de personas jurídicas</p> <p>Los empleados de una compañía/asociación/empresa establecida en el extranjero que entren temporalmente en el territorio argentino con el fin de prestar un servicio de conformidad con uno</p>	<p>Limitaciones al acceso a los mercados</p>	<p>Limitaciones al trato nacional</p>	<p>Compromisos adicionales</p>

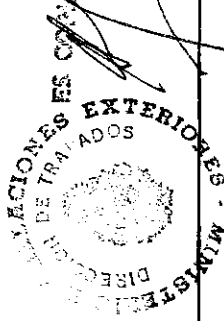


ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL.

ARGENTINA - LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS

Modos de suministro	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<p>O varios contratos concluidos entre su empleador y uno o varios consumidores del servicio en el territorio de la Argentina.</p> <p>a) Se limita a los empleados de empresas establecidas en el extranjero que carecen de presencia comercial en la Argentina</p> <p>b) La persona jurídica ha obtenido un contrato para la prestación de un servicio en el territorio argentino.</p> <p>c) Los empleados de esas empresas establecidas en el extranjero perciben su remuneración de su empleador.</p> <p>d) Los empleados poseen las calificaciones académicas y de otro tipo adecuadas para la prestación del servicio.</p> <p>e) Podrán realizar actividades profesionales o técnicas, remuneradas o no</p> <p>Plazos de permanencia:</p> <p>Las personas que hayan obtenido un contrato civil o una nota de invitación que especifique el motivo de la invitación, la actividad a desarrollar y, de corresponder, la remuneración que percibirá el extranjero, pueden ingresar y permanecer en el territorio argentino por 15 días prorrogables por 15 días adicionales.</p> <p>Las personas que hayan obtenido un contrato o locación de servicios u obra y que ingresa para prestar servicios a una persona natural o jurídica radicada en Argentina pueden ingresar y permanecer en el territorio argentino por 1 año prorrogable por igual período indefinidamente mientras dure su condición de trabajador contratado.</p> <p>IV. Profesionales Independientes</p> <p>Las personas físicas que entren temporalmente en el territorio argentino con el fin de prestar un servicio de conformidad con un contrato o varios contratos concluidos entre estas personas y uno o varios consumidores de servicios situados en la Argentina. Podrán realizar actividades profesionales o técnicas.</p> <p>a) La persona física suministra el servicio como trabajador autónomo.</p> <p>b) La persona física ha obtenido un contrato de servicio en la Argentina</p> <p>c) Si se percibe remuneración por el contrato, la misma se abonará únicamente a la persona física.</p> <p>d) La persona física posee las calificaciones académicas y de otro tipo adecuadas para la prestación del servicio.</p>			

Posibilidad de otorgar múltiples entradas.



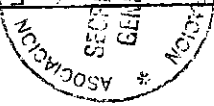
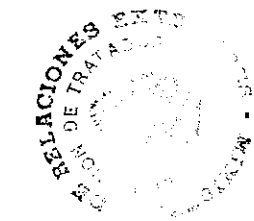
FIEL DEL TEXTO ORIGINAL

[Handwritten signature]



ARGENTINA - LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS

Modos de suministro 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<p>Plazos de permanencia:</p> <p>Las personas que hayan obtenido un contrato civil o una nota de invitación que especifique el motivo de la invitación, la actividad a desarrollar y, de corresponder, la remuneración que percibirá el extranjero, pueden ingresar y permanecer en el territorio argentino por 15 días prorrogables por 15 días adicionales.</p> <p>Las personas que hayan obtenido un contrato o locación de servicios u obra y que ingrese para prestar servicios a una persona natural o jurídica radicada en Argentina pueden ingresar y permanecer en el territorio argentino por 1 año prorrogable por igual período indefinidamente mientras dure su condición de trabajador contratado.</p> <p>V. Representantes de empresas extranjeras</p> <p>Personas que ingresen a la Argentina en carácter de apoderados de empresas establecidas en el exterior, perciben su remuneración desde el exterior, no pueden prestar servicios en el país bajo contrato laboral o civil que las vinculen con una empresa radicada en la Argentina.</p> <p>Plazo de permanencia:</p> <p>Un año prorrogable por períodos iguales en tanto dure su condición de representante de la empresa.</p>	<p style="text-align: center;">ES COSA DEL TIEMPO QUE PASA</p>	 

"La Argentina se reserva el derecho de aplicar medidas que restrinjan el movimiento de capital, de acuerdo a su legislación presente o futura. Al aplicar estas medidas no discriminará entre Chile y cualquier tercer país respecto de operaciones de la misma naturaleza."

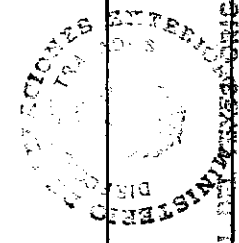


ARGENTINA - LISTA DE COMPROMISOS ESPECIFICOS



Modos de suministro 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector		Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
II. COMPROMISOS ESPECIFICOS SECTORIALES				
1. SERVICIOS A LAS EMPRESAS				
A. Servicios profesionales				
	1), 3), 4) Para la prestación de servicios profesionales se requiere reconocimiento de título profesional, matriculación en el Colegio respectivo y fijar domicilio legal en la Argentina. Domicilio legal: no implica requisito de residencia.			
a) Servicios Jurídicos (CCP 861)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.		
b) Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros (CCP 862)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.		
c) Servicios de asesoramiento tributario (CCP 863)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.		
d) Servicios de arquitectura (CCP 8671)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.		
e) Servicios de ingeniería (CCP 8672)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.		
f) Servicios integrados de ingeniería para proyectos llave en mano de instalaciones fabriles (CCP 86733)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.		



ARGENTINA - LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS

Modos de suministro 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
g) Servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajista (CCP 8674)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna a nivel nacional 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	
h) Servicios médicos dentales (CCP 9312)	1) No consolidado por no reglamentado 2) Ninguna 3) Ninguna a nivel nacional 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	1) No consolidado por no reglamentado 2) Ninguna 3) Ninguna a nivel nacional 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	
i) Servicios de veterinaria (CCP 932)	1) No consolidado por no reglamentado 2) Ninguna 3) Ninguna a nivel nacional 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	1) No consolidado por no reglamentado 2) Ninguna 3) Ninguna a nivel nacional 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	
j) Servicios proporcionados por parteras, enfermeras, fisioterapeutas y personal paramédico (CCP 93191)	1) No consolidado * 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	1) No consolidado * 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	
B Servicios de informática y servicios conexos			
a) Servicios de consultores en instalación de equipo de informática. (CCP 841)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	
b) Servicios de aplicación de programas de informática (CCP 842)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	
c) Servicios de procesamiento de datos (CCP 843)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	
d) Servicios de bases de datos (CCP 844)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	



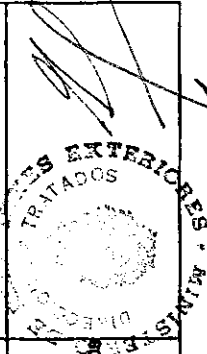
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

ARGENTINA -- LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS



Modos de suministro	1) Suministro transfronterizo		2) Consumo en el extranjero		3) Presencia comercial		4) Presencia de personas físicas	
	Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al trato nacional		Compromisos adicionales		
e) Otros (CCP 845+848)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales		1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales				
C. Servicios de Investigación y desarrollo								
a) Servicios de Investigación y desarrollo en Ciencias Naturales y la Ingeniería (CCP 851) No incluye la Investigación científica y técnica en el Mar Territorial, la Zona Económica Exclusiva y la Plataforma Continental Argentina.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Las subvenciones para investigación y desarrollo están disponibles solamente para los proveedores nacionales. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales		1) Ninguna 2) Ninguna 3) Las subvenciones para investigación y desarrollo están disponibles solamente para los proveedores nacionales. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales				
b) Servicios de investigación y desarrollo de las Ciencias Sociales y las Humanidades (CCP 852)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales		1) Ninguna 2) Ninguna 3) Las subvenciones para investigación y desarrollo están disponibles solamente para los proveedores nacionales. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales				
c) Servicios interdisciplinarios de investigación y desarrollo (CCP 853)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales		1) Ninguna 2) Ninguna 3) Las subvenciones para investigación y desarrollo están disponibles solamente para los proveedores nacionales. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales				
E. Servicios de arrendamiento o alquiler sin operarios.								
b) Servicios de arrendamiento o alquiler de aeronaves sin tripulación (CCP 83104)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales		1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales				
c) Servicios de arrendamiento o alquiler de otros medios de transporte sin personal Servicios de arrendamiento o alquiler de automóviles privados sin conductor (CCP 83101+ 83102)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales		1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales				

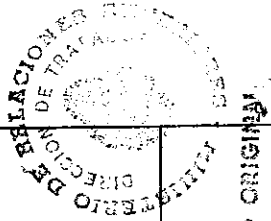



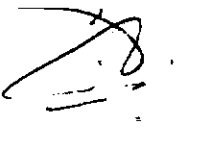
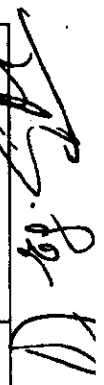
ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL

27

ARGENTINA - LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS

Modos de suministro	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al trato nacional	
F. Otros servicios prestados a las empresas	Compromisos adicionales		Compromisos adicionales	
a) Servicios de publicidad (CCP 871)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.
b) Servicios de investigación de mercados y encuestas de la opinión pública (CCP 884)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.
c) Servicios de consultores en administración (CCP 885)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.
f) Servicios relacionados con la silvicultura: -serv. de plantación y vivero -serv. relacionados con la producción forestal como la poda, el raleo, los inventarios forestales, la protección sanitaria, y contra los incendios. (CCP ver. 1.1-86140)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.
e) Servicios de Ensayos y Análisis Técnicos de composición y pureza. (CCP 88761)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.
Servicios relacionados con la minería (CCP 883+5115)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.
i) Servicios relacionados con las manufacturas (CCP 884+885, excepto los comprendidos en la partida 88442)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.
k) Servicios de colocación y suministro de personal. (CCP 872)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.


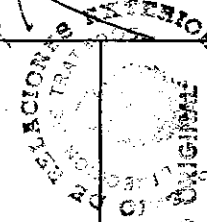




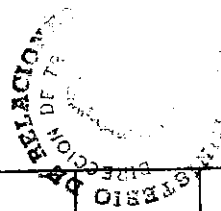
ARGENTINA - LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS


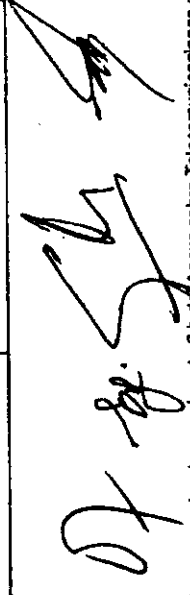
Modos de suministro	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados			
Sector o subsector	Limitaciones al trato nacional		Compromisos adicionales	
l) Servicios de investigación y seguridad (CCP 873)	1) Obligación de constituirse en el territorio nacional 2) Ninguna 3) El personal directivo y los empleados de empresas de seguridad y custodia deben ser ciudadanos argentinos. Las empresas de seguridad deberán contar con participación nacional. 4) En adición a lo indicado en los compromisos horizontales, el personal directivo y los empleados de empresas de seguridad y custodia deben ser ciudadanos argentinos	1) Ninguna 2) Ninguna 3) El personal directivo y los empleados de empresas de seguridad y custodia deben ser ciudadanos argentinos 4) En adición a lo indicado en los compromisos horizontales, el personal directivo y los empleados de empresas de seguridad y custodia deben ser ciudadanos argentinos	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	
n) Servicios de mantenimiento y reparación (con exclusión de las embarcaciones, las aeronaves y demás equipo de transporte) (CCP 633)	1) No consolidado * 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales			
o) Servicios de limpieza de edificios (CCP 874)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales			
q.) Servicios de empaque. (CCP 876)	1) No consolidado * 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales			
r) Servicios editoriales y de imprenta (CCP 8442)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) La propiedad de empresas periodísticas está reservada exclusivamente a nacionales argentinos. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	1) Ninguna 2) Ninguna 3) La propiedad de empresas periodísticas está reservada exclusivamente a nacionales argentinos. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	
s) Servicios prestados con ocasión de asambleas o convenciones (CCP 87909*)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales			
t) Otros (CCP 8790)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales			



 ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE INTERIOR
 SECRETARIA GENERAL
 10702393
 MINISTERIO DE COMERCIO EXTERNO Y RELACIONES
 DEL TEXTO ORIGINAL

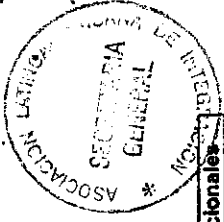
ARGENTINA - LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS

Modos de suministro	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas	Compromisos adicionales	
					Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional
2. SERVICIOS DE COMUNICACIONES						
B. Servicios de correos (CCP 7512)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.		1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.			
2.C. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES¹						
Todos los subsectores	Esta oferta no incluye la provisión de facilidades satelitales de los satélites artificiales geostacionarios del Servicio Fijo por Satélite.			Ver Anexo adjunto.		
Los servicios incluidos en esta columna podrán ser provistos cualquier medio tecnológico (Ej: fibra óptica, enlaces radioeléctricos, satélites, cables), con excepción de las limitaciones señaladas en la columna de acceso a los mercados.						
- Servicio telefónico básico local y larga distancia nacional (CCP 7521)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar excepto lo indicado en los compromisos horizontales.			
- Telefonía Internacional (CCP 7521)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar excepto lo indicado en los compromisos horizontales.			ES CODA PUBL DEL TERCIO ORIGINAL.
- Datos Nacional (CCP 7523**)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar excepto lo indicado en los compromisos horizontales.			



¹ La República Argentina considera fuera del alcance de esta Lista a la "distribución por cable o radiodifusión de programas de radio o de televisión" en concordancia con el punto 2.b del Anexo sobre Telecomunicaciones del AGCS. La plena vigencia del contenido total o parcial de la Lista de la República Argentina está sujeta a un proceso de aprobación por parte del Congreso Nacional y ratificación por el Poder Ejecutivo, conforme a las disposiciones constitucionales vigentes en el país.



ARGENTINA - LISTA DE COMPROMISOS ESPECIFICOS

Modos de suministro	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al trato nacional			
- Telex Nacional (CCP 7523**)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
- Facsimil Nacional Almacenamiento y retransmisión (CCP 7521** + 7529**)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
- Datos Internacional (CCP 7523**)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	Ver Anexo adjunto
- Telex Internacional (CCP 7523**)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
- Facsimil Internacional Almacenamiento y Retransmisión (CCP 7521** + 7529**)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
- Circuitos arrendados para telefonía	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
Circuitos arrendados para voz y datos internacionales	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	Ver Anexo adjunto
Servicios Móviles: Servicio de Telefonía Móvil (STM) Servicio de Comunicaciones Personales (PCS) Búsqueda de personas (Paging) Concentración de enlaces (Trunking) Datos móviles	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna El STM se presta en un régimen diupléxico estando asignado el espectro disponible en todas las áreas de explotación. En el Servicio de Comunicaciones Personales (PCS), la autoridad de aplicación determinará, conforme a las necesidades presentes y futuras, la cantidad de prestadores por áreas de explotación. 4) Sin consolidar excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	

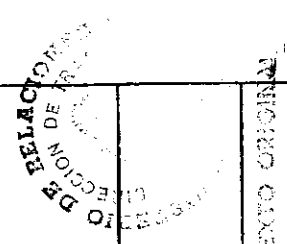



D. E. S. P.



ARGENTINA - LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS

Modos de suministro	Sector o subsector	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas	Compromisos adicionales
		Limitaciones al acceso a los mercados				
h)	Correo electrónico (CCP 7523**)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	
i)	Correo vocal (CCP 7523**)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	
j)	Extracción de información en línea y de bases de datos (CCP 7523**)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	
k)	Servicios de intercambio electrónico de datos (IED) (CCP 7523**)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	
l)	Servicios de facsimil ampliados/de valor añadido, incluidos los de almacenamiento y retransmisión y los de almacenamiento y recuperación (CCP 7523**)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	
m)	Conversión de códigos y protocolos	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	
n)	Procesamiento de datos y/o información en línea (con inclusión del procesamiento de transacción) (CCP 843**)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	
o)	Otros	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	




 OF. Ej. SPT



ARGENTINA – LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS

Modos de suministro 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

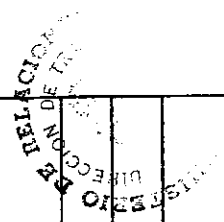
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
3. SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA CONEXOS			
A. Trabajos generales de construcción para la edificación (CCP 512)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	
C. Armado de construcciones prefabricadas y trabajos de instalación (CCP 514+516)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	
D. Trabajos de terminación de edificios (CCP 517)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	
E. Otros (CCP 511+515+518)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	
4. SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN			
B. Servicios comerciales al por mayor (CCP 622)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	
C. Servicios comerciales al por menor (CCP 631+632) 6111+ 6113-6121	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	
D. Servicios de franquicia (CCP 8929)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

D. J. S. / A



ARGENTINA - LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS

Modos de suministro	1) Suministro transfronterizo		2) Consumo en el extranjero		3) Presencia comercial		4) Presencia de personas físicas	
	Limitaciones al acceso a los mercados				Limitaciones al trato nacional			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados				Limitaciones al trato nacional			
9. SERVICIOS DE TURISMO Y RELACIONADOS CON LOS VIAJES								
A. Hoteles y restaurantes (Incluidos los servicios de suministro de comidas desde el exterior por contrato) (CCP 641/643)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.				1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.			
B. Servicios de agencias de viajes y organización de viajes en grupo (CCP 7471)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.				1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.			
C. Servicios de guías de turismo (CCP 7472)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.				1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.			
D. Otros	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.				1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.			
11. SERVICIOS DE TRANSPORTE								
A. Servicios de transporte marítimo								
f. Servicios de apoyo relación transporte marítimo (CCP 745)								
Otros servicios auxiliares al transporte por agua (7459)								
Servicios de limpieza, desinfección, fumigación, control de parásitos y servicios análogos.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.				1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.			



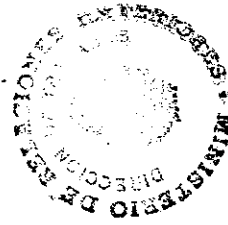
Dr. J. S. J.

ARGENTINA – LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS



Modos de suministro 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados			Compromisos adicionales
	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional		
C. Servicios de transporte aéreo				
Venta y Comercialización de servicios de transporte aéreo	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales		
Servicios de sistemas de reserva informatizados	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales		



ES COPIA DEL DEL YENGO ORIGINAL



ANEXO

Alcance

A continuación figuran definiciones y principios relativos al marco regulatorio de los servicios de telecomunicaciones básicas.

Definiciones

Por usuarios se entiende los consumidores de servicios y los proveedores de servicios.

Por facilidades esenciales se entiende las funciones y elementos de una red pública de telecomunicaciones que:

- a) son suministradas exclusivamente o de manera predominante por un solo proveedor o por un número limitado de proveedores; y
- b) cuya sustitución con miras al suministro de un servicio no sea factible en lo económico o en lo técnico.

Un proveedor dominante es aquel que tiene la capacidad de afectar de manera importante las condiciones de participación (desde el punto de vista de los precios y del suministro) en un mercado dado de servicios de telecomunicaciones básicas como resultado de:

- a) el control de las facilidades esenciales; o
- b) la utilización de su posición en el mercado.

1. Salvaguardias de la competencia

1.1 Prevención de las prácticas anticompetitivas en la esfera de las telecomunicaciones

Se mantendrán medidas adecuadas con el fin de impedir que aquellos proveedores que, individual o conjuntamente, sean un proveedor dominante empujen o sigan empujando a los proveedores que se relacionan con ellos a la competencia.

1.2 Salvaguardias

Las prácticas anticompetitivas a las que se hace referencia *supra* incluirán, en particular, las siguientes:

- a) realizar actividades anticompetitivas de subvención cruzada;
- b) utilizar información obtenida de competidores con resultados anticompetitivos; y
- c) no poner oportunamente a disposición de los demás proveedores de servicios la información técnica sobre las facilidades esenciales y la información comercialmente pertinente que éstos necesiten para suministrar servicios.

2. Interconexión

2.1 Este artículo se refiere al acceso proporcionado entre prestadores a los efectos de posibilitar el acceso a los clientes, usuarios, servicios o elementos de red.



ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL

[Handwritten signatures and initials]



2.2 Interconexión que se ha de asegurar

La interconexión con un proveedor dominante quedará asegurada en cualquier punto técnicamente factible de la red. Los acuerdos de interconexión se efectuarán:

- a) en términos y condiciones (incluidas las normas y especificaciones técnicas) y precios no discriminatorios, y será de una calidad no menos favorable que la disponible para sus propios servicios similares o para servicios similares de proveedores de servicios no vinculados o para sus filiales u otras sociedades vinculadas;
- b) en una forma oportuna, en términos y condiciones (incluidas las normas y especificaciones técnicas) y con precios basados en costos que sean transparentes, razonables, y estén suficientemente desagregados para que el proveedor no deba pagar por componentes o instalaciones de la red que no necesite para el suministro del servicio.

2.3 Disponibilidad pública de los procedimientos de negociación de interconexiones

Se pondrán a disposición del público los procedimientos aplicables a la interconexión con un proveedor dominante.

2.4 Transparencia de los acuerdos de interconexión

Se garantiza que todo proveedor dominante pondrá a disposición del público sus acuerdos de interconexión o una oferta de interconexión de referencia.

2.5 Interconexión: solución de diferencias

Todo proveedor de servicios que solicite la interconexión con un proveedor dominante podrá solicitar:

- a) en cualquier momento; o
- b) después de un plazo razonable que se haya dado a conocer públicamente que un órgano nacional independiente, resuelva dentro de un plazo razonable las diferencias con respecto a los términos, condiciones y precios de la interconexión, siempre que éstos no hayan sido establecidos previamente.

3. Servicio universal

Todo Miembro tiene derecho a definir el tipo de obligación de servicio universal que desee mantener. No se considerará que las obligaciones de esa naturaleza son anticompetitivas per se, a condición de que sean administradas de manera transparente y no discriminatoria y con neutralidad en la competencia y no sean más gravosas de lo necesario para el tipo de servicio universal definido por el Miembro.

4. Disponibilidad pública de los criterios para otorgar licencias

Cuando se exija una licencia, se pondrán a disposición del público:

- a) todos los criterios de concesión de licencias y los plazos normalmente requeridos para tomar una decisión relativa a una solicitud de licencia; y
- b) los términos y condiciones de las licencias.

A solicitud del interesado le serán comunicadas las razones de la denegación de la licencia.

5. Independencia del ente regulador

El ente regulador será independiente de todo proveedor de servicios de telecomunicaciones básicas, y no responderá ante él. Las decisiones del ente regulador y los procedimientos aplicados serán imparciales con respecto a todos los participantes en el mercado.



ES COPIA DEL TEXTO ORIGINAL

6. Asignación y utilización de recursos escasos

Todo procedimiento para la asignación y utilización de recursos escasos, como las frecuencias, los números y los derechos de paso, se llevará a la práctica de manera objetiva, transparente y no discriminatoria. Se pondrá a disposición del público el estado actual de las bandas de frecuencia asignadas, pero no es preciso identificar detalladamente las frecuencias asignadas a usos oficiales específicos.



[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



PROTOCOLO SOBRE COMERCIO DE SERVICIOS ENTRE MERCOSUR Y CHILE
LISTA DE COMPROMISOS ESPECIFICOS DE BRASIL

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas
 Sector o subsector Limitaciones al acceso a los mercados

I. COMPROMISOS HORIZONTALES	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p>TODOS LOS SECTORES INCLUIDOS EN ESTA LISTA</p> <p>3) De conformidad con las leyes y reglamentos que rigen las inversiones extranjeras, todo capital extranjero invertido en el Brasil debe registrarse en el Banco Central del Brasil para que se puedan remitir fondos al extranjero. El Banco Central establece los procedimientos para las remesas y transferencias de fondos al extranjero.</p> <p>Los proveedores extranjeros de servicios que deseen suministrar un servicio en calidad de personas jurídicas deben adoptar una de las formas de entidad jurídica previstas por la legislación brasileña. Esta establece que la persona jurídica tiene una existencia distinta de las personas de sus socios, es decir, concede existencia propia a la persona jurídica. En consecuencia, la persona jurídica tiene titularidad y responsabilidad plenas en lo tocante a sus derechos y obligaciones patrimoniales.</p> <p>Una entidad adquiere la condición de persona jurídica de derecho privado cuando el correspondiente acto constitutivo (reglamentos o estatutos sociales) se registra debidamente en el Registro Público de Entidades. La inscripción en el Registro Público de Entidades debe incluir obligatoriamente los siguientes datos de la persona jurídica correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) su denominación y objeto, así como la ubicación de su casa central; ii) indicación de la persona que ocupa cargos directivos, con inclusión de las personas que ostentan su representación activa y pasiva, judicial y extrajudicial; iii) el procedimiento de modificación de las disposiciones relativas a la dirección; iv) las disposiciones concernientes a la responsabilidad de sus agentes por sus actos; y v) las disposiciones relativas a su extinción, incluido el destino de sus activos. Las personas jurídicas denominadas "empresa individual" y "sociedad personal" ("partnership") no están consideradas como tales en la legislación brasileña. <p>Se podrá establecer joint venture por asociación de capitales mediante la constitución de cualquier tipo de sociedad comercial prevista en la ley brasileña (generalmente se trata de una Sociedad Privada de Responsabilidad Limitada o de una Sociedad Anónima). Asimismo, se puede establecer joint venture mediante consorcio, que no es ni una persona jurídica, ni un tipo de asociación de capital. El consorcio se utiliza, principalmente, en grandes contratos de prestación de servicios. Se trata de la asociación de dos o más empresas para realizar conjuntamente una finalidad específica. Cada asociado del consorcio mantiene su propia estructura organizativa.</p> <p>4) Sin consórcio excepto en lo que se refiere a las medidas que afectan a la entrada y estancia temporal en Brasil relativas a las siguientes categorías de personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Personal transferido dentro de la misma empresa <p>Definición: Los empleados de una compañía/asociación/empresa establecida en el territorio de una Parte que son transferidos temporalmente para el suministro de un servicio mediante presencia comercial en el territorio del Brasil.</p> <p>Debe existir una relación de asociación entre el proveedor de servicios implantado en el territorio del Brasil y su sede en el extranjero. Debe existir una vacante correspondiente al puesto.</p> <p>Se entiende por empleados:</p>	<p>3) Ninguna</p>	<p align="center"> </p> <p align="right"> </p>

LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE BRASIL

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p>TODOS LOS SECTORES INCLUIDOS EN ESTA LISTA</p>	<p>1) Ejecutivos</p> <p>Definición: Los ejecutivos son aquellos que se encargan fundamentalmente de la gestión de la organización y tienen amplia libertad de acción para tomar decisiones.</p> <p>Para nombrar a un ejecutivo o director, deben reunirse los siguientes requisitos:</p> <p>a) la inversión debe ascender, como mínimo a 50.000,00 dólares EE.UU, siempre que la empresa cree 10 nuevos empleos durante los dos primeros años desde el establecimiento o entrada del ejecutivo o director; o</p> <p>b) la empresa debe haber invertido en el Brasil un mínimo de 200.000,00 dólares EE.UU.</p> <p>Duración de la estancia: hasta tres años, prorrogable, una única vez, por igual período, en conformidad con las leyes y reglamentos nacionales.</p> <p>ii) Gerentes</p> <p>Definición: Los gerentes son aquellos que se encargan fundamentalmente de la dirección de la organización o de alguno de sus departamentos o subdivisiones y supervisan y controlan el trabajo de otros supervisores, directivos o profesionales.</p> <p>Para nombrar a un gerente o administrador, deben reunirse los siguientes requisitos:</p> <p>a) la inversión debe ascender, como mínimo a 50.000,00 dólares EE.UU, siempre que la empresa cree 10 nuevos empleos durante los dos primeros años desde el establecimiento o entrada del gerente o administrador; o</p> <p>b) la empresa debe haber invertido en el Brasil un mínimo de 200.000,00 dólares EE.UU.</p> <p>Duración de la estancia: hasta tres años, prorrogable por igual período, una única vez, en conformidad con las leyes y reglamentos nacionales.</p> <p>iii) Especialistas</p> <p>Definición: Los especialistas son aquellos que poseen conocimientos especializados de un nivel avanzado esenciales para el establecimiento/la prestación del servicio y/o poseen conocimientos de dominio privado de la organización.</p> <p>Los contratos pertinentes deben ser aprobados por el Ministerio de Trabajo. Para dicha aprobación se tiene en cuenta la compatibilidad de las calificaciones de ese personal con el sector comercial en que opera la empresa, así como su experiencia profesional, que debe ser de tres años como mínimo. La empresa debe justificar la necesidad de contratar a dichos profesionales y técnicos habida cuenta de los profesionales y técnicos similares disponibles en el Brasil.</p>	<p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la columna de acceso a los mercados</p>	<p>ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTELIGENCIA</p> <p>SECRETARIA GENERAL</p> <p>NOTARIEDAD</p> <p>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</p> <p>DIRECCION DE TRATADO DE COMERCIO</p> <p>ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL</p>

[Handwritten signatures and initials]



LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE BRASIL

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

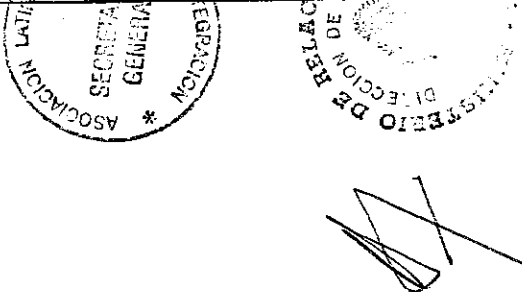
Sector o subsector TODOS LOS SECTORES INCLUIDOS EN ESTA LISTA	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<p>Las personas jurídicas deben respetar la proporción de al menos dos brasileños por cada tres empleados.</p> <p>Duración de la estancia: hasta dos años, prorrogable, una única vez, por igual período, en conformidad con las leyes y reglamentos nacionales.</p> <p>2. Personas en visita de negocios</p> <p>i) Vendedores de servicios</p> <p>Definición: Representantes de un proveedor de servicios que entran temporalmente en el territorio del Brasil para vender servicios, concluir acuerdos de venta de esos servicios para ese proveedor de servicios y/o participar de reuniones en este contexto. Los representantes de esos proveedores de servicios no participarán en las ventas directas al público ni suministrarán ellos mismos los servicios. Tampoco recibirán remuneración alguna de fuentes ubicadas en el territorio del Brasil.</p> <p>Duración de la estancia: hasta 90 (noventa) días, prorrogable, una única vez, por igual período, en conformidad con las leyes y reglamentos nacionales.</p> <p>ii) Personas responsables de establecer una presencia comercial</p> <p>Definición: Empleados de una persona jurídica con el fin de establecer una presencia comercial de esa persona jurídica en el territorio del Brasil y/o participar de reuniones en este contexto. Los empleados de esas personas jurídicas no participarán en las ventas directas al público ni suministrarán ellos mismos los servicios.</p> <p>Se refiere únicamente a los empleados de una persona jurídica que no tenga ya presencia comercial en el territorio del Brasil. Esos empleados no recibirán remuneración alguna de fuentes ubicadas en el territorio del Brasil.</p> <p>Para establecer una presencia comercial, las personas en visita de negocios deben designar como representante a un residente en el Brasil.</p> <p>Duración de la estancia: hasta 90 (noventa) días, prorrogable, una única vez, por igual período, en conformidad con las leyes y reglamentos nacionales.</p> <p>3. Proveedores de servicios por contrato - Empleados de personas jurídicas</p> <p>Definición: Los empleados de una compañía/asociación/empresa establecida en el extranjero que entren temporalmente en el territorio del Brasil con el fin de prestar un servicio de conformidad con un contrato concluido entre su empleador y un consumidor del servicio en el territorio del Brasil.</p>		



Handwritten signature and initials.

LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE BRASIL

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p>Limitaciones al acceso a los mercados</p> <p>Se limita a los empleados de empresas establecidas en el extranjero que carecen de presencia comercial en el territorio del Brasil. Los empleados de esas empresas establecidas en el extranjero perciben su remuneración de su empleador. Los empleados poseen las calificaciones académicas y de otro tipo adecuadas para la prestación del servicio.</p> <p>La persona jurídica de la otra Parte debe obtener un contrato de servicios para la prestación del servicio en el territorio del Brasil.</p> <p>El consumidor del servicio debe ser una persona jurídica establecida en el Brasil.</p> <p>Debe existir un contrato de asistencia tecnológica o de transferencia de tecnología entre la empresa extranjera y el consumidor del servicio afincado en el Brasil.</p> <p>Para cada profesional extranjero incluido en el contrato, debe suministrarse a) una justificación de la necesidad de los servicios del profesional en cuestión habida cuenta de la disponibilidad de profesionales en el Brasil y b) pruebas de que el profesional dispone de una experiencia previa de al menos 3 años.</p> <p>En el caso de que la empresa extranjera no cuente con profesionales brasileños, deberá presentar un programa de formación que incluya profesionales brasileños.</p> <p>Duración de la estancia: hasta un año, prorrogable, una única vez, por igual período, en conformidad con las leyes y reglamentos nacionales.</p> <p>4. Profesional Independiente</p> <p>Definición: Una persona natural, que entra temporalmente en Brasil, con el objeto de prestar un servicio, bajo contrato de trabajo, otorgado por una persona jurídica establecida en el territorio de Brasil. Las personas jurídicas deben respetar la proporción de al menos dos brasileños por cada tres empleados.</p> <p>Los contratos pertinentes deben ser aprobados por el Ministerio de Trabajo. Para dicha aprobación se tiene en cuenta la compatibilidad de las calificaciones de ese personal con el sector comercial en el que opera la empresa, así como su experiencia profesional, que debe ser de tres años como mínimo y la escolaridad que debe ser superior.</p> <p>La empresa debe justificar la necesidad de contratar a dichos profesionales habida cuenta de los profesionales similares disponibles en el Brasil.</p>	<p>ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL</p>	

[Handwritten signatures and initials]

LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE BRASIL

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas
 Sector o subsector **Limitaciones al acceso a los mercados**

TODOS LOS SECTORES INCLUIDOS EN ESTA LISTA
 Duración de la estancia: hasta un año, prorrogable, una única vez, por igual período, en conformidad con las leyes y reglamentos nacionales.

5. PASANTES

Definición: Persona, nacional de Chile, que venga al Brasil para realizar la parte práctica de la enseñanza superior o de carácter profesional, que, asociada a la parte teórica, contribuya para su perfeccionamiento profesional.

Deberá ser elaborado "Término de Compromiso" entre el pasante y la empresa o institución brasileña, con la participación de un intermediario, quien podrá ser:

- una entidad de intercambio de estudiantes, oficialmente reconocida;
- un organismo de cooperación internacional; o
- sectores de cooperación internacional de diferentes Ministerios de la República Federativa del Brasil

El pasante podrá ser beneficiario únicamente de la beca de mantenimiento, y no será considerado empleado de la empresa

Duración de la estancia: hasta 1 año

El empleado de una empresa establecida en el territorio de Chile que sea admitido en el Brasil como pasante en una sucursal o oficina de representación en el Brasil deberá cumplir los siguientes criterios:

- a) la remuneración deberá ocurrir únicamente en el extranjero por la empresa establecida en el territorio chileno; y
- b) Se requiere autorización del Ministerio de Trabajo y Empleo

Duración de la estancia: hasta 1 año

Para todas las categorías:

Seguirán aplicándose todos los demás requisitos, leyes y reglamentos relativos a la entrada, estancia y trabajo. El permiso de trabajo estará sujeción al desempeño de las funciones para las que se concedió con autorización del Ministerio de Trabajo y Empleo.

Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales



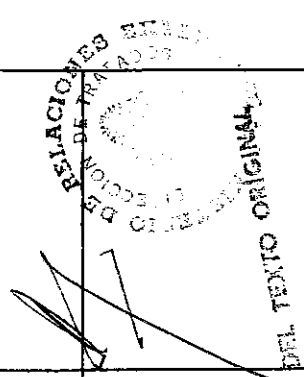
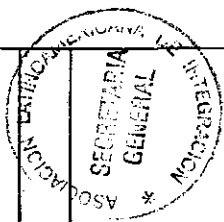
ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL

[Handwritten signatures and initials]

LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE BRASIL

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas
 Sector o subsector Limitaciones al acceso a los mercados Limitaciones al trato nacional

II. COMPROMISOS RELATIVOS A SECTORES ESPECÍFICOS		Compromisos adicionales
1. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS		
<p>A. Servicios profesionales</p> <p>a) Servicios jurídicos (CPC 861)²</p> <p>Sólo para consultoría en el Derecho de Chile</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Todas las sociedades de abogados deben constituirse bajo la forma de Sociedad Civil. Está prohibido el ejercicio de la representación judicial por extranjeros, por sí o por terceros, directa o indirectamente. Las sociedades de abogados deben constituirse sólo por personas físicas, brasileños o extranjeros residentes, registradas en el Orden de los Abogados del Brasil (OAB). Las sociedades de abogados solamente pueden suministrar servicios de abogacía, estando prohibida la multidisciplinariedad. Abogados chilenos, aún que no hayan reconocido sus diplomas y no residan en Brasil, pueden actuar en Brasil, como consultores en el Derecho chileno, siempre que tengan inscripción especial en el Orden de los Abogados del Brasil. La inscripción en el OAB tendrá validez equivalente a aquella de la visa de permanencia, en aquellos casos en que no es exigida la visa de residencia.</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Todas las sociedades de abogados deben constituirse bajo la forma de Sociedad Civil. Está prohibido el ejercicio de la representación judicial por extranjeros, por sí o por terceros, directa o indirectamente. Las sociedades de abogados deben constituirse sólo por personas físicas, brasileños o extranjeros residentes, registradas en el Orden de los Abogados del Brasil (OAB). Las sociedades de abogados solamente pueden suministrar servicios de abogacía, estando prohibida la multidisciplinariedad. Abogados chilenos, aún que no hayan reconocido sus diplomas y no residan en Brasil, pueden actuar en Brasil, como consultores en el Derecho chileno, siempre que tengan inscripción especial en el Orden de los Abogados del Brasil. La inscripción en el OAB tendrá validez equivalente a aquella de la visa de permanencia, en aquellos casos en que no es exigida la visa de residencia.</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>
<p>b) Contabilidad, auditoría y teneduría de libros (CPC 862)</p>	<p>1) Sin consolidar, pero un proveedor extranjero de servicios puede ceder su nombre a profesionales brasileños.</p> <p>2) Sin consolidar</p> <p>3) No se permite la participación de no residentes en personas jurídicas controladas por ciudadanos brasileños. Un proveedor de servicios extranjero no puede utilizar su nombre extranjero, pero puede cederse a profesionales brasileños que constituirán una nueva persona jurídica en el Brasil y participarán plenamente en la misma.</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Sin consolidar</p> <p>3) Requisitos especiales de registro para los contables que deseen auditar las cuentas de sociedades tales como instituciones financieras o cooperativas de ahorro y préstamo. Se deben respetar las normas contables y de auditoría brasileñas.</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>
<p>c) Servicios de Asesoramiento Tributario (CPC 863)</p>	<p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) La participación de no residentes en personas jurídicas controladas por nacionales brasileños no es permitida. Está prohibido el ejercicio de representación judicial por extranjeros. Si se trata de asesoramiento suministrado por abogados, deben ser observadas, además, las restricciones relativas a servicios jurídicos³.</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) La participación de no residentes en personas jurídicas controladas por nacionales brasileños no es permitida. Está prohibido el ejercicio de representación judicial por extranjeros. Si se trata de asesoramiento suministrado por abogados, deben ser observadas, además, las restricciones relativas a servicios jurídicos.</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>



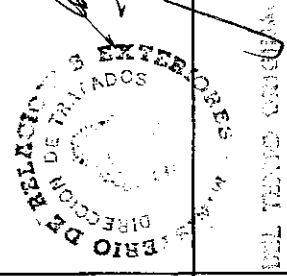
[Handwritten signature]

² Está prohibido el ejercicio de la representación judicial por extranjeros, por sí o por terceros, directa o indirectamente. La inscripción en la asociación de clase de los abogados (Orden de los Abogados del Brasil) tendrá validez equivalente a aquella de la visa de permanencia, en aquellos casos en que no es exigida la visa de residencia.

³ Está prohibido el ejercicio de representación judicial por extranjeros, por sí o por terceros, directa o indirectamente. El registro en la asociación de clase correspondiente tendrá plazo de validez equivalente a aquella de la visa de permanencia, en aquellos casos en que no es exigida la visa de residencia. Todas las sociedades de abogados deben constituirse bajo la forma de Sociedad Civil. La sociedad de abogados extranjera sólo podrá proveer consultoría en el Derecho chileno. Todas las sociedades de abogados deben constituirse sólo por personas físicas, abogados registrados en el Orden de los Abogados del Brasil, brasileños o extranjeros, pero residentes en el País. Las sociedades de abogados solamente pueden suministrar servicios de abogacía, estando prohibida la multidisciplinariedad. Abogados extranjeros, aún que no residan en Brasil y no hayan sido reconocidos sus diplomas, puedan actuar en Brasil, como consultores en el Derecho de sus países, siempre que tengan inscripción especial en el Orden de los Abogados del Brasil.

LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE BRASIL

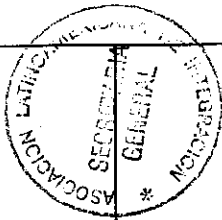
Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas		Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al trato nacional		Compromisos adicionales	
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al acceso a los mercados
d) Servicios de arquitectura (CPC 8671, excepto 86719)	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna, excepto que los proveedores extranjeros de servicios deben unirse a proveedores brasileños de servicios en un tipo determinado de entidad jurídica, el "consórcio"; el socio brasileño conservará la dirección. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna, excepto que los proveedores extranjeros de servicios deben unirse a proveedores brasileños de servicios en un tipo determinado de entidad jurídica, el "consórcio"; el socio brasileño conservará la dirección. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	
CPC 86719, sólo se incluyen servicios que requieren la pericia de los arquitectos: la elaboración y presentación de material de promoción, el levantamiento de planos definitivos, la representación constante en el solar durante la fase de construcción, el suministro de manuales de instrucciones.	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna, excepto que los proveedores extranjeros de servicios deben unirse a proveedores brasileños de servicios en un tipo determinado de entidad jurídica, el "consórcio"; el socio brasileño conservará la dirección. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna, excepto que los proveedores extranjeros de servicios deben unirse a proveedores brasileños de servicios en un tipo determinado de entidad jurídica, el "consórcio"; el socio brasileño conservará la dirección. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	
e) Servicios de Ingeniería (CPCs 86721, 86722, 86723, 86724, 86725, 86726, 86727 excepto 86728)	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna, excepto que los proveedores extranjeros de servicios deben unirse a proveedores brasileños de servicios en un tipo determinado de entidad jurídica, el "consórcio"; el socio brasileño conservará la dirección. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna, excepto que los proveedores extranjeros de servicios deben unirse a proveedores brasileños de servicios en un tipo determinado de entidad jurídica, el "consórcio"; el socio brasileño conservará la dirección. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	
CPC 86728, sólo se incluyen los servicios de Ingeniería geotécnica prestados por ingenieros y arquitectos dotados de los conocimientos necesarios para concebir proyectos diversos, los servicios de Ingeniería de superficies subterráneas, que consisten en la valoración, estudio de la contaminación y control de calidad de los recursos acuíferos subterráneos, los servicios técnicos especializados en programas de inspección, detección y control de la corrosión y la investigación de fallos y averías	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna, excepto que los proveedores extranjeros de servicios deben unirse a proveedores brasileños de servicios en un tipo determinado de entidad jurídica, el "consórcio"; el socio brasileño conservará la dirección. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna, excepto que los proveedores extranjeros de servicios deben unirse a proveedores brasileños de servicios en un tipo determinado de entidad jurídica, el "consórcio"; el socio brasileño conservará la dirección. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	
f) Servicios Integrados de Ingeniería (CPC 8673)	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna, excepto que los proveedores extranjeros de servicios deben unirse a proveedores brasileños de servicios en un tipo determinado de entidad jurídica, el "consórcio"; el socio brasileño conservará la dirección. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna, excepto que los proveedores extranjeros de servicios deben unirse a proveedores brasileños de servicios en un tipo determinado de entidad jurídica, el "consórcio"; el socio brasileño conservará la dirección. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	



[Handwritten signature]

LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE BRASIL

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas	Compromisos adicionales
Limitaciones al acceso a los mercados				Limitaciones al trato nacional
g) Servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajista (CPC 8674)	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna, excepto que los proveedores extranjeros de servicios deben unirse a proveedores brasileños de servicios en un tipo determinado de entidad jurídica, el "consórcio"; el socio brasileño conservará la dirección. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna
i) Servicios de veterinaria (CPC 932)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales
B. Servicios de informática y servicios conexos (CPC 84, excepto 8499)	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales
E. Servicios de arrendamiento o alquiler sin operarios a. Arrendamiento o alquiler de embarcaciones sin tripulación (CPC 83103)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Las sociedades de arrendamiento mercantil deben adoptar la forma jurídica de sociedades anónimas. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Ninguna, excepto que las embarcaciones extranjeras, incluso cuando arrendadas por empresa brasileña de navegación, deben pagar la tasa de utilización de faros (TUF), exceptuados los casos en que haya acuerdos firmados por el país con cláusula específica de reciprocidad 2) Ninguna, excepto que las embarcaciones extranjeras, incluso cuando arrendadas por empresa brasileña de navegación, deben pagar la tasa de utilización de faros (TUF), exceptuados los casos en que haya acuerdos firmados por el país con cláusula específica de reciprocidad 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Ninguna, excepto que las embarcaciones extranjeras, incluso cuando arrendadas por empresa brasileña de navegación, deben pagar la tasa de utilización de faros (TUF), exceptuados los casos en que haya acuerdos firmados por el país con cláusula específica de reciprocidad 2) Ninguna, excepto que las embarcaciones extranjeras, incluso cuando arrendadas por empresa brasileña de navegación, deben pagar la tasa de utilización de faros (TUF), exceptuados los casos en que haya acuerdos firmados por el país con cláusula específica de reciprocidad 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Ninguna, excepto que las embarcaciones extranjeras, incluso cuando arrendadas por empresa brasileña de navegación, deben pagar la tasa de utilización de faros (TUF), exceptuados los casos en que haya acuerdos firmados por el país con cláusula específica de reciprocidad 2) Ninguna, excepto que las embarcaciones extranjeras, incluso cuando arrendadas por empresa brasileña de navegación, deben pagar la tasa de utilización de faros (TUF), exceptuados los casos en que haya acuerdos firmados por el país con cláusula específica de reciprocidad 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales
b. Arrendamiento o alquiler de aeronaves sin tripulación (CPC 83104, excluyendo la concesión de servicios aéreos públicos*)	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Las sociedades de arrendamiento mercantil deben adoptar la forma jurídica de sociedades anónimas. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales



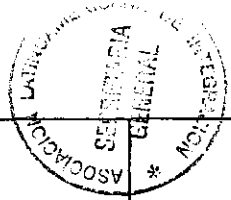
ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL

[Handwritten signature and initials]

* Si, por alguna razón, se utilizar la aeronave en el servicio aéreo público, se aplicarán las disposiciones de los Reglamentos Brasileños de Homologación Aeronáutica.

LISTA DE COMPROMISOS ESPECIFICOS DE BRASIL

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p>c. Arrendamiento o alquiler de otros medios de transporte sin personal (CPC 83101 + 83102 + 83105) (sólo para el transporte por carretera)</p>	<p>1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Las sociedades de arrendamiento mercantil deben adoptar la forma jurídica de sociedades anónimas 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>	<p>1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>	<p>1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>
<p>E. Otros servicios prestados a las empresas</p> <p>a) Publicidad (CPC 871)</p>	<p>1) La participación extranjera en la producción está limitada a la tercera parte del metraje de las películas publicitarias. Una mayor participación está supeditada al empleo de artistas y empresas productoras brasileños. Las películas publicitarias deben estar habladas en portugués, a menos que el tema de la película exija el empleo de otra lengua. 2) Sin consolidar 3) Además de las condiciones mencionadas en el párrafo 1) supra, la participación extranjera está limitada al 49 por ciento del capital de las empresas establecidas en el Brasil. La dirección debe permanecer en manos de los socios brasileños. Los profesionales están sujetos al Código Brasileño de Ética de los Profesionales de la Publicidad. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>	<p>1) Sin consolidar. 2) Sin consolidar 3) Los productores extranjeros tienen que haber vivido como mínimo tres años en el Brasil para ser autorizados a producir películas. Las películas publicitarias brasileñas se beneficiarán de valores menores de CONDECINE. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>	<p>1) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>
<p>b) Servicios de estudio de mercados y encuestas de opinión pública (CPC 864)</p>	<p>1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>	<p>1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>	<p>1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>
<p>c) Servicios de consultores en administración (CPC 865)</p>	<p>1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>	<p>1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>	<p>1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>
<p>d) Servicios relacionados con los de los consultores en Administración (CPC 866)</p>	<p>1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>	<p>1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>	<p>1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>
<p>e) Servicios de ensayos y análisis técnicos (CPC 8678), excepto para los sectores regulados (campo computo), en los modos 1 y 2.</p>	<p>1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>	<p>1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>	<p>1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>



Handwritten signatures and stamps, including a stamp from 'DEPARTAMENTO DE ECONOMIA EXTERIOR'.

* Para los servicios de inspección, ensayos, calibración, certificación y acreditación deberán ser atendidas las normas técnicas, guías y reglamentos técnicos adoptados por las autoridades acreditadoras, órganos reglamentados y entidades de certificación acreditadas.

LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE BRASIL

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas
 Limitaciones al acceso a los mercados Limitaciones al trato nacional

Compromisos adicionales

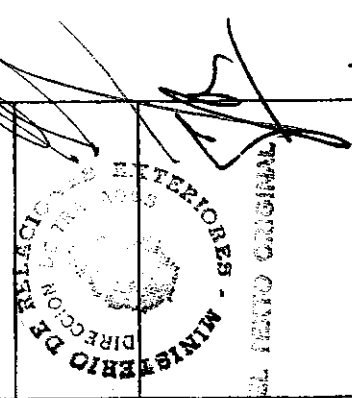
<p>f) Servicios relacionados con la agricultura, la caza y la silvicultura (CPC 881)</p>	<p>1) Sin consolidar * 2) Sin consolidar 3) Ninguna</p>	<p>1) Sin consolidar * 2) Sin consolidar 3) En áreas próximas a las fronteras nacionales, acciones concernientes a la colonización y "lotamientos" rurales están prohibidas. Si y cuando autorizadas, 51% del capital de los proveedores de servicios debe pertenecer a ciudadanos brasileños y la Administración debe ser constituida en su mayoría por ciudadanos brasileños, quienes deberán ejercer el control. Un extranjero residente en el Brasil y una persona jurídica extranjera autorizados a desarrollar actividades en el Brasil sólo podrán adquirir propiedades rurales según la ley brasileña. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>	<p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>
<p>g) Servicios relacionados con la pesca (CPC 882) No incluye la propiedad de las embarcaciones pesqueras</p>	<p>1) Sin consolidar * 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>	<p>1) Sin consolidar * 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>	<p>1) Sin consolidar * 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>
<p>h) Servicios relacionados con la minería (CPC 5115)</p>	<p>1) Sin consolidar * 2) Ninguna 3) La investigación y la labra de los recursos minerales y el aprovechamiento de los potenciales de energía hidráulica sólo podrán ser efectuados por brasileños o empresas constituidas bajo las leyes brasileñas y que tengan su sede y administración en el Brasil. En la zona de frontera, industrias que sean consideradas de interés para la seguridad nacional, conforme relacionadas en decreto del Poder Ejecutivo y aquellas destinadas a la pesca, labra, explotación y aprovechamiento de recursos minerales, excepto aquellos de aplicación inmediata en la construcción civil, así como aquellos de aplicación inmediata en la explotación de capital en manos de ciudadanos brasileños y la mayoría de los puestos administrativos o gerenciales ocupados por brasileños, asegurados sus poderes decisivos. En el caso de persona física o empresa individual, solamente a los brasileños será permitido el establecimiento o explotación del servicio. Prestadores de servicios extranjeros deberán unirse a proveedores brasileños de servicios en un tipo determinado de entidad jurídica, el "consórcio", el socio brasileño conservará la dirección. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>1) Sin consolidar * 2) Ninguna 3) La investigación y la labra de los recursos minerales y el aprovechamiento de los potenciales de energía hidráulica sólo podrán ser efectuados por brasileños o empresas constituidas bajo las leyes brasileñas y que tengan su sede y administración en el Brasil. En la zona de frontera, industrias que sean consideradas de interés para la seguridad nacional, conforme relacionadas en decreto del Poder Ejecutivo y aquellas destinadas a la pesca, labra, explotación y aprovechamiento de recursos minerales, excepto aquellos de aplicación inmediata en la construcción civil, así como aquellos de aplicación inmediata en la explotación de capital en manos de ciudadanos brasileños y la mayoría de los puestos administrativos o gerenciales ocupados por brasileños, asegurados sus poderes decisivos. En el caso de persona física o empresa individual, solamente a los brasileños será permitido el establecimiento o explotación del servicio. Prestadores de servicios extranjeros deberán unirse a proveedores brasileños de servicios en un tipo determinado de entidad jurídica, el "consórcio", el socio brasileño conservará la dirección. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales y por la siguiente limitación: en el caso de profesionales extranjeros portadores de visas de trabajo temporal, la entidad contratante deberá mantener, junto al profesional extranjero, por el plazo del contrato o su prórroga, asistente brasileño de misma graduación.</p>	<p>1) Sin consolidar * 2) Ninguna 3) La investigación y la labra de los recursos minerales y el aprovechamiento de los potenciales de energía hidráulica sólo podrán ser efectuados por brasileños o empresas constituidas bajo las leyes brasileñas y que tengan su sede y administración en el Brasil. En la zona de frontera, industrias que sean consideradas de interés para la seguridad nacional, conforme relacionadas en decreto del Poder Ejecutivo y aquellas destinadas a la pesca, labra, explotación y aprovechamiento de recursos minerales, excepto aquellos de aplicación inmediata en la construcción civil, así como aquellos de aplicación inmediata en la explotación de capital en manos de ciudadanos brasileños y la mayoría de los puestos administrativos o gerenciales ocupados por brasileños, asegurados sus poderes decisivos. En el caso de persona física o empresa individual, solamente a los brasileños será permitido el establecimiento o explotación del servicio. Prestadores de servicios extranjeros deberán unirse a proveedores brasileños de servicios en un tipo determinado de entidad jurídica, el "consórcio", el socio brasileño conservará la dirección. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales y por la siguiente limitación: en el caso de profesionales extranjeros portadores de visas de trabajo temporal, la entidad contratante deberá mantener, junto al profesional extranjero, por el plazo del contrato o su prórroga, asistente brasileño de misma graduación.</p>



Handwritten signatures and initials, including a large signature on the right side of the page.

LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE BRASIL

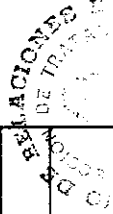
Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
Sector o subsector	f) Servicios relacionados a las manufacturas (CPC 884 + 885, excepto 88412, 8843, 88442, 8845, 8846, 8855, 8857)	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales
k) Servicios de colocación y suministro de personal (CPC 872)	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales
l) Servicios de investigación y seguridad (CPC 873 excepto 87309)	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Se prohíbe a los extranjeros la propiedad y administración de suministro de servicios especializados de investigación y seguridad. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Ninguna 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Ninguna 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales
n) Servicios de mantenimiento y reparación de equipo (con exclusión de las embarcaciones, las aeronaves y demás equipo de transporte) (CPC 533 + 8861 + 8862 + 8863 + 8864 + 8865 + 8866, excepto 63309)	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales
o) Servicios de limpieza de edificios (CPC 874)	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales
p) Servicios fotográficos (CPC 87501, 87502, 87503, 87505, 87506, 87507)	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales
p.1. Servicios especializados de fotografía (CPC 87504 + 87509)	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) La autorización de presencia comercial se otorgará a las personas jurídicas de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales, que tengan su sede y administración en Brasil y que tengan por objetivo social la ejecución de servicio de aerolevantamiento. La participación de entidad extranjera, en casos excepcionales y de acuerdo con el interés público, requiere autorización del Presidente de la República. La interpretación y la traducción de los datos deberán ser realizadas en el Brasil, bajo total control de la entidad nacional responsable por la instrucción del proceso de autorización. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) La autorización de presencia comercial se otorgará a las personas jurídicas constituidas de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales, que tengan por objetivo social la ejecución de servicio de aerolevantamiento. La participación de entidad extranjera, en los casos excepcionales y de acuerdo con el interés público, requiere autorización del Presidente de la República. La interpretación y la traducción de los datos deberán ser realizadas en el Brasil, bajo total control de la entidad nacional responsable por la instrucción del proceso de autorización. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) La autorización de presencia comercial se otorgará a las personas jurídicas constituidas de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales, que tengan por objetivo social la ejecución de servicio de aerolevantamiento. La participación de entidad extranjera, en los casos excepcionales y de acuerdo con el interés público, requiere autorización del Presidente de la República. La interpretación y la traducción de los datos deberán ser realizadas en el Brasil, bajo total control de la entidad nacional responsable por la instrucción del proceso de autorización. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales



[Handwritten signature]

LISTA DE COMPROMISOS ESPECIFICOS DE BRASIL

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas		Limitaciones al trato nacional		Compromisos adicionales	
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	Compromisos adicionales
q) Servicios de empaquetado (CPC 876)	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales		
s) Servicios prestados con ocasión de asambleas o convenciones (CPC 87909)	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales		
t) Otros Servicios de traducción e interpretación (con exclusión de los traductores oficiales) (CPC 87905)	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales		
2. SERVICIOS DE COMUNICACIONES					
B. Servicios de mensajería (CPC 75121) No se incluyen en esta oferta el recibimiento, el transporte y el reparto, en territorio nacional, y el envío, para el exterior, de carta, tarjeta-postal y correspondencia agrupada, tampoco la fabricación, emisión de sellos y otros medios de franqueo postal	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales		
C. Servicios de Telecomunicaciones					
i) La Constitución Federal del Brasil garantiza todos los derechos adquiridos de los proveedores de servicios ya establecidos en el Brasil. La legislación confiere al poder ejecutivo la prerrogativa de estudiar el establecimiento de límites a la participación extranjera en el capital de los proveedores de servicios de telecomunicaciones.					
ii) Todo proveedor de servicios que desee prestar un servicio de telecomunicaciones en el Brasil deberá obtener una licencia de Anatel. Sólo se otorgarán licencias a empresas proveedoras debidamente constituidas con arreglo a la legislación brasileña, que exige que la oficina central y la administración estén situadas en territorio brasileño, lo que requiere que la oficina central y la administración estén situadas en territorio brasileño.					
iii) La presente Lista no comprende ningún compromiso relacionado con actividades en las que el transporte de información se realice mediante un servicio de telecomunicaciones. La reglamentación del contenido y el trato de esas actividades está a cargo de sus respectivos sectores.					
iv) Se autoriza a los satélites extranjeros el acceso a los mercados del Brasil, y las decisiones de índole reglamentaria a este respecto se adoptan mediante un proceso transparente y objetivo, y sobre la base de la reciprocidad. Los proveedores de servicios de telecomunicaciones deben utilizar satélites brasileños cuando las condiciones técnicas, operativas o comerciales sean equivalentes a las ofrecidas por los satélites extranjeros.					
v) Es posible que se limite el número de proveedores de servicios de telecomunicación inalámbrica por motivos de disponibilidad de espectro.					
vi) La legislación brasileña no considera que los servicios de valor añadido sean servicios de telecomunicaciones.					



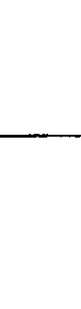
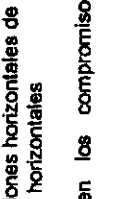
ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL.

[Handwritten signatures and initials]


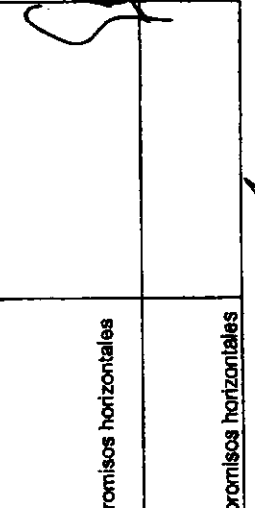
[Handwritten signature]

LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE BRASIL

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p>2.C Servicios de Telecomunicaciones</p> <p>Servicios locales, de larga distancia e internacionales, para uso público y no público, prestados mediante cualquier tecnología de red (cables, satélite, etc.)</p> <p>a) Servicios telefónicos de voz</p> <p>b) Servicios de transmisión de datos con conmutación de paquetes</p> <p>c) Servicios de transmisión de datos con conmutación de circuitos</p> <p>d) Servicios de télex</p> <p>e) Servicios de telegrafo</p> <p>f) Servicios de facsimil</p> <p>g) Servicios de circuitos privados arrendados</p>	<p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Sin consolidar</p> <p>3) Ninguna, excepto lo indicado en las disposiciones horizontales de este subsector y en la sección de compromisos horizontales</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>	<p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Sin consolidar</p> <p>3) Ninguna, excepto lo indicado en las disposiciones horizontales de este subsector y en la sección de compromisos horizontales</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>	
<p>o) Otros servicios de telecomunicaciones básicas</p> <p>Servicios móviles</p> <p>Servicios celulares analógicos y digitales (900 MHz, 900 MHz, 1800 MHz, 1900/2100 MHz)</p> <p>Servicios móviles globales por satélite</p> <p>Servicios buscapersonas</p> <p>Servicios troncales (460 MHz, 800 MHz, 900 MHz)</p>	<p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Sin consolidar</p> <p>3) Ninguna, excepto lo indicado en las disposiciones horizontales de este subsector y en la sección de compromisos horizontales</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>	<p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Sin consolidar</p> <p>3) Ninguna, excepto lo indicado en las disposiciones horizontales de este subsector y en la sección de compromisos horizontales</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>	
<p>D. Servicios Audiovisuales</p> <p>Servicios de producción y distribución de películas cinematográficas y cintas de video (CPC 9611)</p>	<p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Sin consolidar</p> <p>3) Sin consolidar</p> <p>4) Sin consolidar, excepto por lo indicado en los compromisos horizontales</p>	<p>1) Sin consolidar, excepto la aplicación de la tasa CONDECINE, en que las obras cinematográficas chilenas recibirán el mismo tratamiento de las obras brasileñas.</p> <p>2) Sin consolidar, excepto la aplicación de la tasa CONDECINE, en que las obras cinematográficas chilenas recibirán el mismo tratamiento de las obras brasileñas.</p> <p>3) Sin consolidar, excepto la aplicación de la tasa CONDECINE, en que las obras cinematográficas chilenas recibirán el mismo tratamiento de las obras brasileñas.</p> <p>4) Sin consolidar, excepto por lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>ES COMO SE VE EN EL TEXTO ORIGINAL</p> <p><i>bj.</i></p>

LISTA DE COMPROMISOS ESPECIFICOS DE BRASIL

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas		Limitaciones al trato nacional	
Sector o subsector		Limitaciones al trato nacional	
3. SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERIA CONEXOS			
A. Trabajos generales de construcción para la edificación (CPC 512)	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna, excepto que los proveedores extranjeros de servicios deben unirse a proveedores brasileños de servicios en un tipo determinado de entidad jurídica, el "consórcio"; el socio brasileño conservará la dirección. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	
B. Trabajos generales de construcción para Ingeniería civil (CPC 513)	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna, excepto que los proveedores extranjeros de servicios deben unirse a proveedores brasileños de servicios en un tipo determinado de entidad jurídica, el "consórcio"; el socio brasileño conservará la dirección. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	
C. Instalación, montaje, y mantenimiento y reparación de estructuras fijas (CPC 514 + 516)	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna, excepto que los proveedores extranjeros de servicios deben unirse a proveedores brasileños de servicios en un tipo determinado de entidad jurídica, el "consórcio"; el socio brasileño conservará la dirección. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	
D. Trabajos de terminación de edificios (CPC 517, excepto 5179)	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna, excepto que los proveedores extranjeros de servicios deben unirse a proveedores brasileños de servicios en un tipo determinado de entidad jurídica, el "consórcio"; el socio brasileño conservará la dirección. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	
E. Otros (CPC 511 + 515 + 518)	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna, excepto que los proveedores extranjeros de servicios deben unirse a proveedores brasileños de servicios en un tipo determinado de entidad jurídica, el "consórcio"; el socio brasileño conservará la dirección. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	
4. SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN			
A. Servicios de comisionistas (CPC 621)	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	
B. Servicios comerciales al por mayor (CPC 622, excepto CPC 62271)	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	

LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE BRASIL

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector Limitaciones al acceso a los mercados Limitaciones al trato nacional Compromisos adicionales

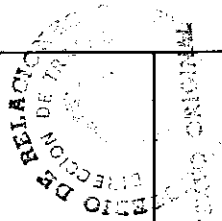
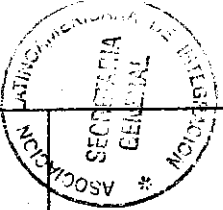
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
C. Servicios comerciales al por menor (CPC 631 + 632, excepto 63297)	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales
D. Servicios de franquicias comerciales (CPC 8929)	1) Ninguna 2) Sin consolidar* 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar* 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar* 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales
6. SERVICIOS DE ENSEÑANZA			
Los compromisos asumidos en este sector estarán sujetos a las siguientes condiciones generales:			
<p>i) La asociación entre instituciones de Enseñanza Superior (IES) brasileñas y extranjeras puede darse mediante la formalización de convenios interinstitucionales. En cualquier caso, la oferta de cursos, conjuntamente, sólo podrá tener lugar por intermedio de autorización y reconocimiento establecidos en Ley. Están sujetos a los procedimientos de reconocimiento los diplomas que no hayan sido emitidos por una IES brasileña.</p> <p>ii) Las instituciones de enseñanza establecidas en el territorio nacional deben someterse a evaluación idéntica a la que son sometidas las instituciones de enseñanza nacionales equivalentes. Exámenes, actividades, calificación y sustentaciones de disertación o tesis deben ser presenciales.</p> <p>iii) La educación a distancia podrá ser ofrecida por instituciones específicamente acreditadas y autorizadas por el poder público brasileño.</p> <p>iv) Los certificados y diplomas de cursos a distancia emitidos por instituciones extranjeras, aún cuando realizados en cooperación con instituciones con sede en Brasil, deberán ser revalidados para generar efectos legales, conforme a las normas vigentes para la enseñanza presencial.</p>			
C. Servicios de Enseñanza Superior (CPC rev1 923)	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar
D. Servicios de Enseñanza de Adultos n.c.p. (CPC 8240)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar
E. Otros Servicios de Enseñanza y Entrenamiento (CPC 9290) Sólo para Cursos de Idiomas	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar



Handwritten signatures and initials, including a large signature at the top right and initials 'F' and 'V' below it.

LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE BRASIL

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas		Limitaciones al trato nacional		Compromisos adicionales
6. SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE				
Los compromisos relativos a los servicios listados a continuación se restringirán a los negocios entre los proveedores y consumidores del sector privado.				
B. Servicios de eliminación de desperdicios (CPC 9402)	1. Sin consolidar 2. Sin consolidar 3. El suministro requiere licencia de las autoridades públicas, que pueden establecer condiciones específicas. Se requiere transferencia de tecnología para asegurar beneficios simétricos en la asociación entre nacionales y extranjeros. 4. Sin consolidar, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	1. Sin consolidar 2. Sin consolidar 3. El suministro requiere licencia de las autoridades públicas, que pueden establecer condiciones específicas. Se requiere transferencia de tecnología para asegurar beneficios simétricos en la asociación entre nacionales y extranjeros. 4. Sin consolidar, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	1. Sin consolidar 2. Sin consolidar 3. El suministro requiere licencia de las autoridades públicas, que pueden establecer condiciones específicas. Se requiere transferencia de tecnología para asegurar beneficios simétricos en la asociación entre nacionales y extranjeros. 4. Sin consolidar, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	
Servicios de la limpieza de gases de combustión (CPC 9404)	1. Sin consolidar 2. Sin consolidar 3. El suministro requiere licencia de las autoridades públicas, que pueden establecer condiciones específicas. Se requiere transferencia de tecnología para asegurar beneficios simétricos en la asociación entre nacionales y extranjeros. 4. Sin consolidar, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	1. Sin consolidar 2. Sin consolidar 3. El suministro requiere licencia de las autoridades públicas, que pueden establecer condiciones específicas. Se requiere transferencia de tecnología para asegurar beneficios simétricos en la asociación entre nacionales y extranjeros. 4. Sin consolidar, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	1. Sin consolidar 2. Sin consolidar 3. La prestación requiere licencia de las autoridades públicas, que pueden establecer condiciones específicas. Se requiere transferencia de tecnología para asegurar beneficios simétricos en la asociación entre nacionales y extranjeros. 4. Sin consolidar, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	
Servicios de amortiguamiento de ruidos (CPC 9405)	1. Sin consolidar 2. Sin consolidar 3. La prestación requiere licencia de las autoridades públicas, que pueden establecer condiciones específicas. Se requiere transferencia de tecnología para asegurar beneficios simétricos en la asociación entre nacionales y extranjeros. 4. Sin consolidar, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	1. Sin consolidar 2. Sin consolidar 3. La prestación requiere licencia de las autoridades públicas, que pueden establecer condiciones específicas. Se requiere transferencia de tecnología para asegurar beneficios simétricos en la asociación entre nacionales y extranjeros. 4. Sin consolidar, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	1. Sin consolidar 2. Sin consolidar 3. La prestación requiere licencia de las autoridades públicas, que pueden establecer condiciones específicas. Se requiere transferencia de tecnología para asegurar beneficios simétricos en la asociación entre nacionales y extranjeros. 4. Sin consolidar, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	
9. SERVICIOS DE TURISMO				
A. Hoteles y Restaurantes (CPC 641 + 642 +643)	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Las empresas brasileñas que operan en la región amazónica y en la región noreste se benefician de determinados incentivos fiscales. Otros incentivos están limitados a las empresas cuyo capital mayoritario sea de propiedad de ciudadanos o personas jurídicas brasileñas. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	
B. Agencias de viajes y organización de viajes en grupo (CPC 7471)	1) Sin consolidar* 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar* 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar* 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	
C. Guías de turismo (CPC 7472)	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE BRASIL

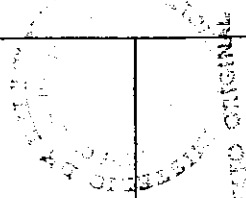
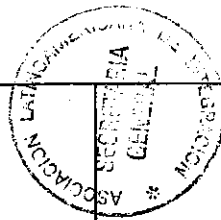
Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas		Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al trato nacional		Compromisos adicionales	
Sector o subsector		Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al trato nacional		Compromisos adicionales	
11. SERVICIOS DE TRANSPORTE							
<p>A. Servicios de transporte marítimo (pasajeros, CPC 7211, y carga CPC 7212, excepto los servicios de transporte de cabotaje (véase la nota sobre servicios de transporte marítimo))</p>		<p>1) a) pasajeros: sin consolidar; b) carga, ninguna, excepto en el caso de las cargas cuyo transporte esté reservado a buques con pabellón del Brasil, de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales (véase la nota adjunta). 2) Ninguna 3) Ninguna, excepto: a) Suministro de servicios de transporte: la presencia comercial exige la constitución de una empresa naviera brasileña de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales, para lo que, entre otros requisitos, es preciso poseer al menos un buque y recursos suficientes para poder realizar actividades comerciales. Para que un buque pueda enarbolar el pabellón del Brasil debe estar registrado con arreglo a la legislación nacional e inscrito en el Registro Nacional o en el REB; 4) Ninguna, excepto: a) lo indicado en los compromisos horizontales b) en los buques con pabellón del Brasil inscritos en el Registro Nacional, el capitán, el ingeniero y los 2/3 de la tripulación deben ser ciudadanos brasileños. Si el buque está inscrito en el REB, sólo el capitán y el ingeniero deben ser ciudadanos brasileños.</p>		<p>1) Ninguna, excepto que los buques extranjeros deben pagar el arancel de utilización de faros. 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>		<p>Los proveedores de servicios de transporte marítimo internacional tendrán acceso a los siguientes servicios portuarios, en condiciones razonables y no discriminatorias, de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales: 1. Practicaje 2. Asistencia en materia de remolque y tracción 3. Aprovisionamiento de viveres, combustible y agua 4. Recogida y eliminación de basuras, residuos y lastre 5. Servicios de capitán inspector 6. Servicios de ayuda a la navegación 7. Servicios en tierra, incluidos los de comunicaciones y abastecimiento de agua y energía eléctrica 8. Reparación de urgencia 9. Servicios de fondeo, muelleaje y atraque</p>	
<p>B. Servicios auxiliares para el transporte marítimo</p> <p>Servicios de manipulación de carga (según lo indicado en el punto 2 de las Definiciones)</p> <p>Servicios de almacenamiento (CPC 742)</p>		<p>1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna, excepto que la ocupación de zonas de carácter público en los puertos está sujeta a procedimientos de disponibilidad y concesión, o a licitación pública. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales 1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna, excepto que la ocupación de zonas de carácter público en los puertos está sujeta a procedimientos de disponibilidad y concesión, o a licitación pública, así como a las leyes y reglamentos aduaneros nacionales. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>		<p>1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales 1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>		<p>ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL</p>	



[Handwritten signature]

LISTA DE COMPROMISOS ESPECIFICOS DE BRASIL

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas		Limitaciones al trato nacional	
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al acceso a los mercados	Compromisos adicionales
<p>Servicios de despacho de aduanas (según lo indicado en el punto 3 de las Definiciones)</p>	<p>1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna, excepto que la ocupación de zonas de carácter público en los puertos está sujeta a procedimientos de disponibilidad y concesión, o a licitación pública, así como a las leyes y reglamentos aduaneros nacionales. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>	<p>1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>	<p>1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>
<p>Servicios de estaciones y depósitos de contenedores (según lo indicado en el punto 4 de las Definiciones)</p>	<p>1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna, excepto que la ocupación de zonas de carácter público en los puertos está sujeta a procedimientos de disponibilidad y concesión, o a licitación pública, así como a las leyes y reglamentos aduaneros nacionales. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>	<p>1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>	<p>1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>
<p>Servicios de agencias marítimas (según lo indicado en el punto 5 de las Definiciones)</p>	<p>1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna, excepto que la ocupación de zonas de carácter público en los puertos está sujeta a procedimientos de disponibilidad y concesión, o a licitación pública. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>	<p>1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>	<p>1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>
<p>Servicios de transitarios marítimos (según lo indicado en el punto 6 de las Definiciones)</p>	<p>1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna, excepto que la ocupación de zonas de carácter público en los puertos está sujeta a procedimientos de disponibilidad y concesión, o a licitación pública. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>	<p>1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>	<p>1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>
<p>Mantenimiento y reparación de embarcaciones (CPC 8868)</p>	<p>1. Sin consolidar 2. Sin consolidar 3. Ninguna 4. Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>	<p>1. Sin consolidar 2. Sin consolidar 3. Ninguna 4. Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>	<p>1. Sin consolidar 2. Sin consolidar 3. Ninguna 4. Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>
<p>Servicios de remolque y tracción (7214)</p>	<p>1. Sin consolidar 2. Sin consolidar 3. La presencia comercial exige la constitución de una empresa naviera brasileña de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales, para lo que, entre otros requisitos, es preciso poseer al menos un buque y recursos suficientes para poder realizar actividades comerciales. 4. Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. Para que un buque pueda enarbolar el pabellón del Brasil, el capitán, el ingeniero y los 2/3 de la tripulación deben ser ciudadanos brasileños. Si el buque está inscrito en el Registro Especial Brasileño (REB), sólo el capitán y el ingeniero deben ser ciudadanos brasileños.</p>	<p>1. Sin consolidar 2. Sin consolidar 3. La presencia comercial exige la constitución de una empresa naviera brasileña de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales, para lo que, entre otros requisitos, es preciso poseer al menos un buque y recursos suficientes para poder realizar actividades comerciales. 4. Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>1. Sin consolidar 2. Sin consolidar 3. La presencia comercial exige la constitución de una empresa naviera brasileña de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales, para lo que, entre otros requisitos, es preciso poseer al menos un buque y recursos suficientes para poder realizar actividades comerciales. 4. Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>



[Handwritten signatures and initials]



LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE BRASIL

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector Limitaciones al acceso a los mercados Limitaciones al trato nacional Compromisos adicionales

DEFINICIONES

1. Por otras formas de presencia comercial para el suministro de "servicios de transporte marítimo internacional" se entiende la capacidad de los proveedores de servicios de transporte marítimo internacional pertenecientes a otros Países de llevar a cabo localmente todas las actividades necesarias para proporcionar a sus clientes un servicio de transporte parcial o plenamente integrado, del que el transporte marítimo constituya un elemento sustancial.

Estas actividades comprenden:

- a) comercialización y venta de servicios de transporte marítimo y servicios conexos mediante la relación directa con los clientes, desde la presentación del precio hasta la facturación, servicios que llevará a cabo u ofrecerá el propio proveedor o proveedores del servicio con los que el vendedor del servicio haya establecido acuerdos comerciales permanentes;
- b) adquisición, por cuenta propia o en nombre de sus clientes (y la reventa a sus clientes) de servicios de transporte y servicios conexos, incluido cualquier modo de transporte terrestre, especialmente por vías de navegación interiores, carretera y ferrocarril, necesarios para suministrar el servicio integrado;
- c) preparación de la documentación relativa a los documentos de transporte, los documentos de aduanas u otros documentos relacionados con el origen y carácter de las mercancías transportadas;
- d) suministro de información comercial por cualquier medio, incluidos los sistemas informatizados y el intercambio electrónico de datos (a reserva de las disposiciones del anexo sobre telecomunicaciones del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios de la Organización Mundial del Comercio);
- e) establecimiento de disposiciones comerciales (incluida la participación en las acciones de una empresa) y nombramiento de personal contratado en el país (o, en el caso de personal extranjero, a reserva del compromiso horizontal sobre movimiento de personal) con cualquier agencia de transporte marítimo existente en el país;
- f) actividades por cuenta de las empresas para organizar las escalas de los buques o aceptar la carga, según proceda.

2. Por "servicios de manipulación de la carga objeto del transporte marítimo" se entiende actividades ejercidas por empresas de estiba, incluidos los operadores de terminales, pero no las actividades directas de los trabajadores de los muelles, cuando esta fuerza laboral está organizada independientemente de las empresas de estiba o los operadores de terminales. Se incluyen las actividades de organización y supervisión de:

- la carga y descarga de buques;
- el amarre y desamarre de la carga;
- la recepción/entrega y custodia de los cargamentos en las zonas portuarias antes del embarque o después de la descarga.

3. Por "servicios de despacho aduanero" (o "servicios de agentes de aduanas") se entiende actividades consistentes en llevar a cabo, por cuenta de otra parte, las formalidades aduaneras relacionadas con la importación, exportación o transporte en tránsito de cargas, tanto si este servicio constituye la actividad principal del proveedor de servicios como un complemento habitual de su actividad principal.

4. Por "servicios de estaciones y depósitos de contenedores" se entiende el almacenamiento de contenedores, ya sea en zonas portuarias o en el interior, con miras a su llenado/vaciado, reparación y suministro para su empleo en el transporte.

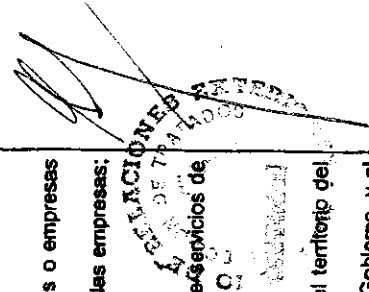
5. Por "servicios de agencias marítimas" se entiende las actividades de representación, en una zona geográfica determinada, de los intereses comerciales de una o varias líneas marítimas o empresas navieras, con los siguientes fines:

- comercialización y venta de servicios de transporte marítimo y servicios conexos, desde la fijación de precios a la facturación y expedición de los conocimientos de embarque en nombre de las empresas;
- adquisición y reventa de los servicios conexos necesarios, preparación de documentación y suministro de información comercial;
- actuación por cuenta de las empresas, organizando la escala de un buque o haciéndose cargo de las mercancías en caso necesario.

6. Por "servicios de transitarios marítimos" se entiende la actividad consistente en organizar y vigilar las operaciones de transporte por cuenta de los expedidores, mediante la adquisición de servicios de transporte y servicios conexos, la preparación de la documentación pertinente y el suministro de información comercial.


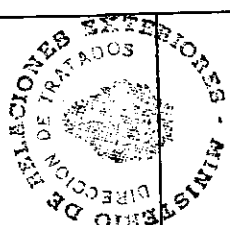
NOTA SOBRE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE MARÍTIMO

1. Los servicios de transporte de cabotaje de pasajeros o carga comprenden todos los servicios de transporte marítimo de pasajeros o carga realizados entre un puerto o punto situado en el territorio del Brasil y otro puerto o punto situado en el mismo territorio, incluidos los llamados servicios de enlace y el movimiento de equipo.
2. Las cargas cuyo transporte está reservado a los buques con pabellón del Brasil están descritas en las leyes y reglamentos nacionales, incluido el transporte de cargas adquiridas por el Gobierno, y el transporte de petróleo crudo y sus derivados.
3. La presente oferta también está supeditada a los acuerdos internacionales de los que el Brasil es parte contratante.



Handwritten signature and initials.

LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE BRASIL

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p>C. Servicios de transporte aéreo</p> <p>Mantenimiento y reparación de aeronaves (CPC 8868)</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) La empresa extranjera debe recibir autorización presidencial para funcionar y es obligada a mantener, en base permanente, un representante en Brasil para resolver cualesquiera cuestiones y recibir citación judicial por la sociedad. La empresa debe ser homologada por Agencia Nacional de Aviación (ANAC), conforme a los parámetros de la OACI.</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) La empresa extranjera debe recibir autorización presidencial para funcionar y es obligada a mantener, en base permanente, un representante en Brasil para resolver cualesquiera cuestiones y recibir citación judicial por la sociedad. La empresa debe ser homologada por Agencia Nacional de Aviación (ANAC), conforme a los parámetros de la OACI.</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>	
<p>E. Servicios de transporte por ferrocarril</p> <p>Transporte de cargas (CPC 71121, CPC 71123, CPC 71129)</p>	<p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Sin consolidar</p> <p>3) Se necesita autorización del Gobierno. La concesión de nuevas autorizaciones es discrecional. Puede limitarse el número de proveedores de servicios.</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>	<p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Sin consolidar</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>	
<p>F. Servicios de transporte por carretera</p> <p>Transporte de cargas (CPC 71231, CPC 71233, CPC 71234)</p>	<p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Sin consolidar</p> <p>3) Ninguna, excepto por lo que respecta al transporte internacional por carretera, como se prevé en el Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre adoptado por Chile, Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay.</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>	<p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Sin consolidar</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>	<p>ES COPIA DEL DEL TEXTO ORIGINAL.</p>
<p>G. Transporte por tuberías</p> <p>Transporte de otros productos (CPC 7139 excluidos los hidrocarburos)</p>	<p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Sin consolidar</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>	<p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Sin consolidar</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>	
<p>H. Servicios auxiliares para todo tipo de transporte</p> <p>a) Servicios de manipulación de cargas (CPC 741)</p> <p>b) Servicios de almacenamiento (CPC 742)</p>	<p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Sin consolidar</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>	<p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Sin consolidar</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>	